



**Guía Didáctica Formación Profesional
Curso 2017-2018**

IES ABYLA
AVD BARCELONA S/N
TEL 856 205 200
FAX 956 504 722
ies.abyla@me-ceuta.org

Página 1 de 5



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Módulo	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA LA IGUALDAD	Profesor	
Ciclo Formativo	PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO	Dirección completa de contacto para Tutorías	
Modalidad		Avd. Barcelona s/n; 856205200 (ext. XXX)	
Curso		XXXXXX@XXXXX.XX	
Departamento		Horario de Tutorías	
BREVE DESCRIPCIÓN DEL MÓDULO			
<p>-R.D. 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas.</p> <p>-Orden ECD/1545/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género.</p>			
RECOMENDACIONES Y/O PRERREQUISITOS			
TEMARIO DETALLADO DEL MÓDULO y CONTENIDOS A TRABAJAR			
<p>Primer Trimestre</p> <p>UNIDAD DE TRABAJO 1. Características de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres- 35 sesiones.</p> <p>UNIDAD DE TABAJO 2. Diseño de acciones formativas-La coeducación- 35 sesiones</p> <p>Segundo Trimestre</p> <p>UNIDAD DE TRABAJO 3. Organización e implementación de acciones formativas- Los Talleres- 40 sesiones</p> <p>UNIDAD DE TRABAJO 4. Actividades de evaluación de intervención socioeducativas. -40 sesiones</p>			
METODOLOGÍA DOCENTE			
<p>Al ser un módulo de modalidad presencial, la asistencia a clase será obligatoria. La metodología será activa y participativa, el alumno/a formará parte activa en su proceso de aprendizaje, construyendo el conocimiento de la materia con la guía del profesor/a.</p> <p>Los contenidos de la materia serán valorados a través de exámenes presenciales, trabajos prácticos, participación activa y aportaciones del alumno/a.</p>			
EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN)			
<p>Metodología: Al ser un módulo de modalidad presencial, la asistencia a clase será obligatoria. La metodología será activa y participativa, el alumno/a formará parte activa en su proceso de aprendizaje, construyendo el conocimiento de la materia con la guía del profesor/a.</p> <p>Los contenidos de la materia serán valorados a través de exámenes presenciales, trabajos prácticos, participación activa y aportaciones del alumno/a.</p>			



Criterios de Evaluación y calificación:

Los criterios de evaluación de este módulo serán los expuestos en el R.D. 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas y son los siguientes:

Los resultados de aprendizaje que se pretenden con este módulo son:

- 1.- Caracteriza la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres, relacionándola con las características psicosociales de los colectivos destinatarios y los diferentes contextos de actuación.
- 2.-Diseña acciones formativas, analizando las estrategias de la educación no formal y los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- 3.-Organiza acciones formativas, seleccionando los recursos para la intervención en función de las características del colectivo y el contexto de intervención.
- 4.-Implementa acciones formativas dirigidas a diferentes colectivos, analizando su papel profesional y las estrategias y pautas de intervención en función del contexto.
- 5.-Realiza actividades de evaluación de intervenciones socioeducativas en prevención de la violencia contra las mujeres, seleccionando elementos e instrumentos propios de la educación no formal.

Para alcanzar la evaluación positiva se valoran a través de los criterios de evaluación siguiente:

Con relación a los resultados de aprendizaje nº1:

- a) Se ha identificado el papel y la importancia de la educación no formal en la prevención de la violencia contra las mujeres.
- b) Se han identificado los fundamentos psicopedagógicos de la intervención socioeducativa en la prevención de la violencia contra las mujeres.
- c) Se han identificado los colectivos destinatarios y ámbitos de intervención socioeducativa en materia de coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
- d) Se han establecido las características psicosociales de los colectivos de intervención como punto de partida de la misma.
- e) Se han caracterizado técnicas e instrumentos para la toma de conciencia de las actitudes y creencias propias en relación a la violencia de género.
- f) Se ha valorado la influencia del entorno en el proceso y resultado de la intervención.
- g) Se ha argumentado la necesidad de los programas de intervención socioeducativa en la prevención o respuesta a situaciones de violencia de género.
- h) Se ha valorado la intervención socioeducativa como un recurso para el cambio social y el desarrollo de actitudes de igualdad entre mujeres y hombres.

Con relación a los resultados de aprendizaje nº2:

- a) Se ha definido el proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación no formal.
- b) Se ha argumentado la importancia de la educación no formal para el desarrollo de actitudes de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- c) Se han diseñado actividades de formación para diversos colectivos.
- d) Se han diseñado programas y espacios de formación de formadores en prevención de la violencia contra las mujeres y la coeducación.
- e) Se han seleccionado metodologías de intervención acordes con los objetivos de la misma.
- f) Se ha valorado la importancia de promover actividades de formación y capacitación específica y permanente sobre coeducación y violencia contra las mujeres en los



centros de profesorado.

- g) Se han concretado las vías y estrategias de colaboración con otros agentes significativos para la intervención.

Con relación a los resultados de aprendizaje nº3:

- a) Se han establecido canales y estrategias para iniciar y mantener relaciones de colaboración con instituciones y organizaciones potenciales receptoras de la intervención socioeducativa.
- b) Se han elaborado instrumentos para la presentación de los programas de intervención.
- c) Se ha informado sobre la necesidad de realizar talleres sobre coeducación y prevención de la violencia contra las mujeres.
- d) Se han seleccionado instrumentos y materiales para ofrecer información, formación y acciones de sensibilización a los potenciales destinatarios.
- e) Se han adecuado los instrumentos y materiales a las características de las personas destinatarias.
- f) Se ha valorado la importancia de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra las mujeres.
- g) Se han promovido talleres formativos en diferentes instituciones y organizaciones dirigidos a la prevención de la violencia de género.

Con relación a los resultados de aprendizaje nº4:

- a) Se ha seleccionado recursos y materiales acordes con los objetivos de la intervención.
- b) Se han elaborado materiales para el desarrollo de las acciones formativas.
- c) Se ha valorado la importancia de la creación de un clima adecuado en el desarrollo de las acciones formativas.
- d) Se ha puesto en práctica estrategias y pautas de actuación ante situaciones problemáticas que puedan surgir en el desarrollo del programa.
- e) Se han establecido estrategias de actuación para participar en la capacitación y formación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres.
- f) Se han ajustado las pautas de actuación al papel específico del técnico en cada ámbito de intervención.
- g) Se han aplicado habilidades comunicativas y de gestión de conflictos.

Con relación a los resultados de aprendizaje nº5:

- a) Se han identificado sistemas de evaluación de las acciones de formación en la educación no formal
- b) Se ha seleccionado el sistema de evaluación en función de la actividad de formación desarrollada.
- c) Se han elaborado protocolos de evaluación y registro para recoger la información de las personas participantes en la acción de formación.
- d) Se han establecido indicadores para realizar la evaluación de las acciones de intervención socioeducativa en prevención de la violencia contra las mujeres.
- e) Se han seleccionado estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten una evaluación participativa de las acciones de formación.
- f) Se han utilizado estrategias y técnicas de análisis de datos para realizar la evaluación de la intervención socioeducativa.
- g) Se han establecido protocolos de uso de los resultados de la evaluación para mejorar



**Guía Didáctica Formación Profesional
Curso 2017-2018**

IES ABYLA
AVD BARCELONA S/N
TEL 856 205 200
FAX 956 504 722
ies.abyla@me-ceuta.org

Página 4 de 5



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

la calidad de acciones futuras.

Por lo tanto la evaluación del alumnado se realizará atendiendo a los resultados de aprendizaje y a sus criterios de evaluación establecidos en la legislación de referencia.

Existen 2 convocatorias a lo largo del curso escolar: una final ordinaria (Febrero) y otra final extraordinaria (Junio). Aunque el alumno/a podrá eliminar materia en el examen parcial voluntario de la primera evaluación. Si supera este examen irá con la parte que le quede a la convocatoria ordinaria y, si no lo supera irá con toda la materia a la convocatoria extraordinaria de Junio.

Es decir, se utilizará un sistema de evaluación por pruebas presenciales en el ámbito de un sistema docente y académico de tipo presencial, por lo que la asistencia a clase será obligatoria. Más de 20% faltas de asistencia sin justificar, provocará la pérdida del derecho a evaluación continua. En este caso, el alumno/a deberá presentarse en Febrero de toda la materia, incluida la entrega de todas las prácticas que estime conveniente el profesor, para lo cual el alumno/a deberá ponerse en contacto con éste al menos un mes antes de la fecha del examen ordinario de Febrero/Junio.

En general, se dará mucha importancia a la realización de prácticas y a la presentación de trabajos y/o ejercicios resueltos por parte de los alumnos.

Para poder superar el nivel mínimo que requieren los objetivos de formación, y por tanto, aprobar el módulo profesional, los alumnos deberán concretar sus respuestas y ajustarse a lo que se pregunta, valorando la capacidad de síntesis, limpieza y redacción del alumno/a, y además:

SUPERAR TODOS los exámenes y controles escritos realizados a lo largo del curso. Éstos constarán de 2 partes: (70%. 7 puntos)

Primera parte: -10 preguntas objetivas tipo test, de carácter eliminatorio (las preguntas mal contestadas penalizan, las no contestadas no penalizan) se utilizará la fórmula $A-E/2$.(3,5 puntos).

Segunda parte: -3 preguntas cortas o sobre conceptos relacionados con el tema y en espacio acotado. (3,5 puntos).

NOTA: PARA TENER DERECHO A LA NOTA MEDIA ENTRE LAS PARTES, SE DEBERÁ OBTENER COMO MÍNIMO LA MITAD DE LA NOTA ASIGNADA A CADA UNA DE ELLAS.(Ej: primera parte: Se le asignan 3,5 puntos, el alumno/a deberá obtener como mínimo un 1,75. Segunda parte: Se le asignan 3,5 puntos, el alumno deberá obtener como mínimo un 1.75)

NOTA: LOS ERRORES ORTOGRÁFICOS SE TENDRÁN EN CUENTA EN LA NOTA FINAL

Realizar, entregar y SUPERAR TODOS los ejercicios prácticos, estos podrán consistir en trabajos, exposiciones, cuadernillo de ejercicios, supuestos teórico-prácticos, etc. Y cualquier otro elemento evaluador de tipo procedimental, individual o en grupo, que sean establecidos por el profesor..... **(20% 2 puntos)**

Para sumar la nota de la parte práctica se deberán APROBAR los exámenes presenciales.

Participación activa del alumno/a.....10% (1 punto)

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS OBLIGATORIAS



**Guía Didáctica Formación Profesional
Curso 2017-2018**

IES ABYLA
AVD BARCELONA S/N
TEL 856 205 200
FAX 956 504 722
ies.abyla@me-ceuta.org

Página 5 de 5



La bibliográfica básica será facilitada por el profesor/a y/o trabajada por el alumno/a de este módulo.

ENLACES RECOMENDADOS

--